

Séptimo. Los beneficiarios de la subvención se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por el que la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de la concesión.

A N E X O

Entidad: Ayuntamiento de Adra.
Importe: 400.000 ptas.
Finalidad: Daños en viviendas.

Entidad: Ayuntamiento de Bacares.
Importe: 800.000 ptas.
Finalidad: Daños en viviendas.

Entidad: Ayuntamiento de Fiñana.
Importe: 300.000 ptas.
Finalidad: Daños en viviendas.

Entidad: Ayuntamiento de Fondón.
Importe: 600.000 ptas.
Finalidad: Daños en viviendas.

Entidad: Ayuntamiento de Líjar.
Importe: 500.000 ptas.
Finalidad: Daños en viviendas.

Entidad: Ayuntamiento de Ohanes.
Importe: 400.000 ptas.
Finalidad: Daños en viviendas.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia (artículo 114 LRJ y PAC).

Almería, 12 de diciembre de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 6 de mayo de 1997, en materia de fomento de empleo.

Capítulo V. Centros Especiales de Empleo.
Expte.: CEE-SA 02/97-CA.
Beneficiario: Afanas-Lodelmar.
Subvención: 17.723.580.

Capítulo VII. Instrumentos de Apoyo a la Creación y Mantenimiento de Empleo.
Expte.: ALPE-10/97-CA.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Gastor.
Subvención: 3.500.000 ptas.

Cádiz, 28 de noviembre de 1997.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 9 de mayo de 1997, sobre programas de Fomento del Empleo de la Mujer.

Capítulo IV. Programa de Formación Ocupacional y el Fomento del Autoempleo Individual de la Mujer. Asist. Técnica.

Expte.: AAT-1/97-CA.
Beneficiario: Ayuntamiento de San José del Valle.
Subvención: 5.951.312.

Cádiz, 28 de noviembre de 1997.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esa Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995, sobre desarrollo de las Medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Asociacionismo.
Núm. Expediente: AS.03.AN/97.
Beneficiario: FAECA.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 1.140.000 ptas.

Programa: Asistencia Técnica.
Núm. Expediente: AT.006.SE/97.
Beneficiario: Construcciones del Sur, S.C.A.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 5.660.000 ptas.

Programa: Subvención a la inversión.
Núm. Expediente: SC.046.SE/96/1.
Beneficiario: Render Sur, S.A.L.
Municipio y provincia: Salteras (Sevilla).
Subvención: 10.000.000 ptas.

Programa: Subvención a la inversión.
Núm. Expediente: SC.096.SE/96.
Beneficiario: Fábrica de Muebles La Rodense, S.C.A.
Municipio y provincia: La Roda de Andalucía (Sevilla).
Subvención: 2.400.000 ptas.

Programa: Escuela de Empresas.
Núm. Expediente: E.E.02-AL/97.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alhama de Almería.
Municipio y provincia: Alhama de Almería (Almería).
Subvención: 5.074.260 ptas.

Sevilla, 2 de diciembre de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas de promoción de la economía social.

Programa: Acciones Comunitarias.
Núm. Expediente: AC.02.AN/97.
Beneficiario: Cepes-Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 12.000.000 ptas.

Programa: Asociacionismo.
Núm. Expediente: AS.09.AN/97.
Beneficiario: Faecta.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 4.000.000 ptas.

Sevilla, 2 de diciembre de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

La Orden de 6 de mayo de 1997, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía para 1997, desarrolla el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, en el que se establecen diversos Programas e Instrumentos de Apoyo a la Creación y Mantenimiento de Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a las siguientes Entidades:

Expediente: CEE 1/97.
Entidad: Grafisor, S.A.L.
Importe: 932.820 ptas.

Expediente: CEE 2/97.
Entidad: Asociación de Empleados de Iberia Padres de Minusválidos.
Importe: 6.271.953 ptas.

Expediente: CEE 3/97.
Entidad: Asociación de Empleados de Iberia Padres de Minusválidos.
Importe: 505.284 ptas.

Expediente: CEE 5/97.
Entidad: Aspromanis Campillos.
Importe: 2.332.050 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 3 de diciembre de 1997.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1268/1994, interpuesto por Arenas Liliceas, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 19 de junio de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1268/1994, promovido por Arenas Liliceas, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos estimar y estimamos el presente recurso deducido contra las resoluciones objeto de la presente, las que anulamos por ser contrarias al orden jurídico. Sin

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1729/1994, interpuesto por Promoción, Edificios y Obras del Sur, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 29 de septiembre de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1729/1994, promovido por Promoción, Edificios y Obras del Sur, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estimamos parcialmente con el contenido que se indicará el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la entidad Promoción, Edificios y Obras del Sur, S.A., contra la resolución dictada por el Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, dictada el 18 de abril de 1994, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por la entidad recurrente contra la resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo en Jaén, dictada el día 26 de julio de 1993, expediente 270/93, por el que se imponen dos sanciones de 50.100 ptas. cada una por infracción en materia de seguridad e higiene en el trabajo, en confirmación del acta de infracción núm. 689/1993. Declaramos la nulidad de dichas resoluciones en cuanto imponen sanción de multa de 50.100 ptas. por infracción a las Ordenanzas Generales de Seguridad e Higiene, y de la Construcción. Confirmamos el resto del contenido de las resoluciones impugnadas y en particular, la sanción de 50.100 ptas. impuesta por infracción del artículo 10.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril. Sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 9 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1778/1994, interpuesto por Construcciones Vijosa, SL.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica